Cursos. Expte. núm. 1/2010

Asunto: Curso "Experto propio en bioterrorismo y prevención epidemiológica." 1ª edición.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Por escrito de 28 de diciembre 2009, la Escuela de Posgrado, una vez considerada favorablemente por el Consejo Asesor de Posgrado de 23 de noviembre de 2009 y por Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2009, ha remitido a este Consejo Social la propuesta normalizada del Curso en cuestión, para ser impartido del 26-2-2010 al 25-6-2010 organizado por Dpto. de Parasitología, con la colaboración con la colaboración del Instituto de Biotecnología con una subvención formalizada de 700,00 euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La fijación de la correspondiente tasa es competencia de este Consejo Social, conforme al Art. 81º-3-c/ de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; Art. 18º.2.d/ de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; Art. 31º-h de los Estatutos de la Universidad de Granada, publicados por D. 325/2003, de 25 de noviembre; y Art. 5º.3.h/ del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Consejo Social, aprobado por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 30-1-07. Las tasas universitarias han pasado a ser precios públicos, según la disposición adicional quinta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

En el Pleno de este Consejo Social de 29-06-09 se ha aprobado, en cuanto a tales competencias se refiere (aspectos económicos), la Normativa Reguladora De las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada acordada por el Consejo de Gobierno el 13-3-09, que previene, entre otras cosas, como mínimo un 15 por 100 de becarios y, salvo casos excepcionales, de canon de compensación a la Universidad (por gastos de gestión y uso de instalaciones y servicios).

Por acuerdo del Pleno de este Consejo Social de 19-4-06, se ha delegado en la Comisión de Asuntos Económicos o en el Presidente, indistintamente, la competencia de autorizar estos Cursos, dando cuenta posterior al Pleno.

Considerando que los datos de la correspondiente propuesta normalizada se ajustan a las citadas normas y acuerdo de colaboración.

RESUELVO: Autorizar el régimen económico de este Curso, con el precio público de matrícula individual de 916,61 euros, 6 becarios, y una compensación a la Universidad de Granada por importe de 4.779,71 euros.

Granada, 18 de enero de 2010.

UNIVERSIDAD DE GRANADA CONSEJO SOCIAL

Fdo.: Jerónimo Páez López.